

A LA MESA DEL CONGRESO

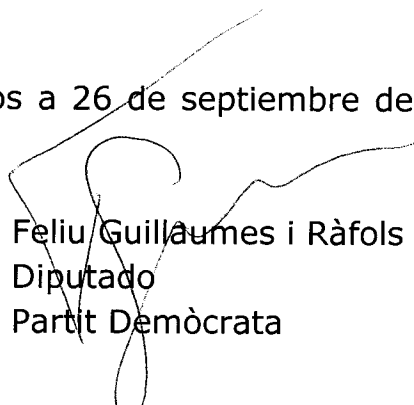
DON FELIU GUILLAUMES I RÀFOLS, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Por informaciones periódicas hemos conocido que 40 Grupos UIP (Unidades de Intervención Policial-Antidisturbios), con una dotación aproximada de 50 agentes en cada una de ellas han sido desplazados a Catalunya. Al mismo tiempo han sido desplegados unos 600 Guardias Civiles, así como 20 Unidades de Prevención y Respuesta (UPR). El montante total de policías se acercaría a los 10.000 agentes, las tres cuartas partes del total de las fuerzas antidisturbios. Atendiendo que el Estado está en un estado de alerta cuatro sobre cinco de nivel de alerta antiterrorista.

¿Hasta qué punto se ven afectadas las funciones habituales de estas unidades como puede ser el control de eventos deportivos, seguridad en grandes concentraciones etc.?

¿En qué sentido se ven afectadas las funciones habituales de estas unidades como puede ser el control de eventos deportivos, seguridad en grandes concentraciones etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados a 26 de septiembre de 2017.


Feliu Guillaumes i Ràfols
Diputado
Partit Demòcrata